

680014105001-2017-00750-01

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

TRASLADO ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Teniendo en cuenta que por secretaría se omitió remitir a las ejecutadas el traslado de la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante de conformidad con el traslado 019 del 28 de septiembre de 2022, se corre nuevamente traslado de la misma a la parte contraria por el término de **TRES (3) DÍAS**, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del C.G.P., por remisión del inciso 4 del artículo 134 del C.G.P., los que empezarán a correr el día **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)** y vencen el día **DOS (2) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia Juliana López Martínez'.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria